



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MPL

Lamas, 08 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO: en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 07 de marzo del 2023, el Oficio N° 000458-2023 del Contralor General de la República, solicitando la suscripción del Convenio de Cooperación Inter institucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas; y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, el mismo cuerpo de ley, en su artículo 9° numeral 26, establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Qué, mediante el documento del visto, el Contralor General de la República, remite a la entidad la propuesta de Convenio entre ambas instituciones y solicita al pleno del concejo municipal la autorización al alcalde Provincial de Lamas, para la suscripción del Convenio de Cooperación Inter institucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas;

Qué, el concejo municipal, en la sesión de visto realizado el 07 de marzo del 2023, luego de analizar los alcances de la propuesta que es considerada de mucha valía para los regidores y funcionarios municipales, aprobó de manera unánime la autorización al alcalde provincial para la suscripción del convenio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y ejerciendo las funciones que le otorga el artículo 9º y 41º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; teniendo en cuenta lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo del 07 de marzo del 2023:

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de Cooperación Inter institucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas, con el objeto de establecer mecanismo e instrumentos de colaboración inter institucional relacionados a la capacitación académica y cultural entre ambas partes, para el desarrollo de actividades de capacitación, de acuerdo al ámbito de su competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias para contribuir en el logro de los objetivos institucionales.-

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
.....
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

